

Rad No.: 25-240-130899

Barranquilla, 03/07/2025

Señor(a)  
LEONARDO TORRES GRANADOS  
CARRERA 10 No. 9-32 BARRIO CENTRO  
Cienaga - Magdalena

Contrato: 5139995

**Asunto: Cumplimiento fallo Recurso de Apelación – Resolución No. SSPD - 20258200298335 DEL 26/06/2025 14:11:23 Expediente No. 2021820390142020E**

En atención a la Resolución No. SSPD - 20258200298335 DEL 26/06/2025 14:11:23 Expediente No. 2021820390142020E, recibida en nuestras oficinas los días 27 de junio de 2025, radicada bajo No. 25-014871, mediante la cual se resolvió Recurso de Apelación con la que se decidió el fallo proferido por GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos informarle que de conformidad con lo establecido en el *ARTÍCULO PRIMERO* de la citada Resolución, la Empresa modificó el acto administrativo del 8 de octubre de 202, en el sentido de reliquidar el consumo registrado en los meses de abril, mayo, junio y julio de 2019, basado en el consumo de cero (0) m3 y retirar de la factura del mes de julio de 2019 el consumo no facturado de los períodos de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2019, le indicamos que la empresa descontó la suma total de \$ 545.382.00, el citado descuento se verá reflejado en las próximas facturaciones.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

WENLEZ/73  
228664378